



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

RECTORIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 26 de abril de 2023
Oficio No. R/DGPyE/ 125 /2023

C. DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
Presente

En atención al cumplimiento del clausulado del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del ejercicio fiscal 2023 y en alcance al oficio R/DGPyE/0079/2023 de fecha 15 de marzo del año en curso; anexo al presente me permito enviar en formato digital, los siguientes documentos complementarios:

Cláusula CUARTA, inciso h

- Presupuesto Anual modificado para el ejercicio fiscal 2023, aprobado por el H. Patronato Universitario y ratificado en la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario, de conformidad con la legislación de la UNICACH.

Cláusula OCTAVA

- Acuerdo del H. Consejo Universitario en el que ratifica la Actualización del Plan de Austeridad 2021-2025 y Costeo de ahorros, con fecha de última actualización febrero 21 de 2023 y dictaminado favorablemente con antelación por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación de dicho órgano colegiado, de conformidad con la legislación universitaria de la UNICACH.

Cláusula DÉCIMA

- Solicitud al Presidente de la AMOCVIES para formalizar la inclusión de la UNICACH en la auditoría a la matrícula del primer informe semestral 2023 (febrero-junio), de conformidad con la establecido en el artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. (Oficio No. R/DGPyE/0108/2023 de fecha 18 de abril de 2023)

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
POR LA CULTURA DE MI RAZA

MTRO. JUAN JOSÉ SOLÓRZANO MARCIAL
RECTOR



C.c.p. C.P. Oscar Ortega Cortés.- Director de Subsidio a Universidades.- DGESUI.- SEP
Mtro. Víctor Octavio Olin Balderas.- Director de Convenios y Dictámenes.- DGESUI.- SEP
Lic. Fidel Yamasaki Maza.- Director General de Planeación y Evaluación.- UNICACH
Archivo/Minutario.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 9:30 horas del día 26 de abril de 2023, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Lectura Informal (Sala Verde), del Centro Universitario de Información y Documentación, ubicada en Ciudad Universitaria de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, sita en Libramiento Norte Poniente Número 1150, colonia Lajas Maciel de esta ciudad; con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023** del Honorable Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 39 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; a la que previamente fueron convocados sus integrantes por la Secretaria de este Órgano Colegiado, **Dra. Magnolia Solís López**, por instrucción de su Presidente, **Mtro. Juan José Solórzano Marcial**, conforme el siguiente orden del día: -----

1. Bienvenida a cargo del *Mtro. Juan José Solórzano Marcial*, Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
3. Declaración de instalación de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023 del Honorable Consejo Universitario.
4. Aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Presentación, en su caso, aprobación del Dictamen del Acta de Cierre del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y Acta de Apertura del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, emitido favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación, y aprobado por el Patronato Universitario.
6. Presentación, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad 2021-2025, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación.
7. Presentación, en su caso, aprobación de la integración del Grupo de Trabajo Interno para la depuración y cancelación de saldos de la Universidad.
8. Presentación en su caso, aprobación de baja de bienes informáticos; mobiliario y equipo tecno-didáctico y vehículos, en obsolescencia, del inventario patrimonial de la Universidad.
9. Presentación, en su caso, aprobación de la designación de nuevo integrante de la Honorable Junta Directiva de la Universidad.
10. Presentación, en su caso, aprobación de los Lineamientos del Fondo Revolvente de la Universidad.
11. Presentación, y en su caso aprobación de la consulta de los temas para actualizar la Ley Orgánica de la Universidad, a efecto de su envío al titular del ejecutivo estatal para la formulación de la iniciativa de ley correspondiente y que deberá entregar, al Congreso del Estado, para su legislación.
12. Asuntos Generales.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: en uso de la palabra el Rector, Mtro. Juan José Solórzano Marcial, en su carácter de Presidente del Honorable Consejo universitario, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno; solicitando la dispensa para contar con la presencia de titulares de la administración central y equipo técnico de apoyo. Por lo que



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023

SEXTO PUNTO. A continuación la **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria de este Colegiado, solicita la anuencia del Sr. Presidente para conceder el uso de la palabra a los CC. **Lic. Fidel Yamasaki Maza**, Director General de Planeación y Evaluación, y Presidente de la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación e **Ing. Fernando Vázquez Martínez**, Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional de la mencionada Dirección, quienes en uso de la voz abordaran el punto *Presentación, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad 2021-2025, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación.* Conocida la información y después de escuchados los comentarios vertidos por las y los consejeros, la Secretaria de este Colegiado, **Dra. Magnolia Solís López**, procedió a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 03**-----

Con fundamento en el artículo 15, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, este Honorable Consejo Universitario aprueba por unanimidad de votos la actualización del Plan de Austeridad 2021-2025 y el costeo de los ahorros, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación; documento que forma parte integral del presente Acuerdo. Al tiempo de instruir, a quien corresponda, realice los trámites necesarios y suficientes para su aplicación.-----

SÉPTIMO PUNTO. A continuación la **Dra. Magnolia Solís López**, Secretaria de este Colegiado, solicita la anuencia del Sr. Presidente para conceder el uso de la palabra al **C.P. Fernando Gómez Ruíz**, Secretario de Administración y Finanzas, quien en uso de la voz abordará el punto, *Presentación, en su caso, aprobación de la integración del Grupo de Trabajo Interno para la depuración y cancelación de saldos de la Universidad.* Conocida la información y después de escuchados los comentarios vertidos por las y los consejeros, la Secretaria de este Colegiado, **Dra. Magnolia Solís López**, procedió a la votación correspondiente, y una vez contados los votos, se toma el siguiente:-----

-----**ACUERDO NÚMERO 04**-----

Con fundamento en el artículo 15, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el Honorable Consejo Universitario aprueba por unanimidad de votos la integración del Grupo de Trabajo Interno, y sus lineamientos, para la depuración y cancelación de los saldos universitarios, dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación; firmando, en este acto, los integrantes de este Órgano Colegiado, los documentos soporte para los efectos correspondientes. Al tiempo de instruir, a quien corresponda, realice los trámites necesarios y suficientes para su aplicación.-----



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023

punto. Por lo que una vez presentada la información y emitidos lo comentarios y las observaciones del caso se da por atendido este **Décimo Segundo** punto del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio; por lo que la Secretaria del H. Consejo Universitario, procede a dar lectura en voz alta del contenido de esta acta, estando de acuerdo con la misma los miembros del Consejo Universitario presentes, y de conformidad, proceden a su firma al margen y al calce en dos ejemplares, que constan de 10 hojas cada una.

ATENTAMENTE
“POR LA CULTURA DE MI RAZA”

No.	Dependencia o Unidad Académica/Nombre	Consejero	Firma
RECTORÍA			
1	Mtro. Juan José Solórzano Marcial	Presidente	
2	Dra. Magnolia Solís López	Secretaria	
3	Mtro. Rafael de Jesús Araujo González	Consejero	
REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO			
4	Lic. Fabiola Galdámez Mendoza	Representante del Personal Administrativo	
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES			
5	Mtra. María Guadalupe Ramírez Cedillo	Directora Encargada	
6	Dra. Dolores Guadalupe Sosa Zúñiga	Docente	



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023

7	C. Liliana Itzel Sala Gamboa	Alumna	
FACULTAD DE ARTES			
8	Mtro. Ramiro de Jesús Jiménez Chacón	Director	
9	Lic. Andrea Guadalupe Arguello Méndez	Docente	<i>Arguello</i>
10	C. Jazmín Anahí López Alavez	Alumna	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTOS			
11	Mtro. Sergio Mario Galindo Ramírez	Director	
12	Mtro. José Abelardo Castillo Archila	Docente	<i>[Signature]</i>
13	C. Cristian Vázquez Yáñez	Alumno	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES			
14	Lic. Marcela Contreras Valiserra	Directora (Encargada)	<i>[Signature]</i>
15	Dr. Jesús Ocaña Zúñiga	Docente	<i>[Signature]</i>
16	C. Eduardo Sánchez Camacho	Alumno	
FACULTAD DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Y SALUD PÚBLICA			
17	Mtro. José de Jesús Ochoa Martínez	Director	<i>[Signature]</i>
18	Lic. Rebeca Villalobos López	Docente	<i>[Signature]</i>
19	C. Sophia Ximena Espinosa Flores	Alumna	<i>[Signature]</i>
FACULTAD DE HUMANIDADES			
20	Mtro. Braulio Calvo Domínguez	Director	
21	Dr. Sergio Daniel Albores Hernández	Docente	



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023

22	C. Esteban Félix Espinosa	Alumno	
FACULTAD DE MÚSICA			
23	Mtro. William Desmo Martínez Espinosa	Director	
24	Mtra. Yarinaila Martínez Hernández	Docente	
25	C. Anahí Gutiérrez Domínguez	Alumna	
FACULTAD DE INGENIERÍA			
26	Ing. Mónica Catalina Cisneros Ramos	Directora	
27	Dr. Carlos de Jesús Ocaña Parada	Docente	
28	C. María del Pilar Vázquez Cifuentes	Alumna	
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA			
29	Dr. Amín André Miceli Ruíz	Director	
30	Dra. María Inés Castro Apreza	Docente	
31	C. Sandra Ramos Zamora	Alumna	
INSTITUTO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS			
32	Mtra. Erika Cecilia Pérez Ovando	Directora Encargada	
33	Dra. María Silvia Sánchez Cortés	Docente	
34	C. Emanuel Vázquez Pineda	Alumno	
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO			
35	Dra. Sandra Urania Moreno Andrade	Directora	
36	Dr. Williams Vázquez Morales	Docente	



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

37	C. Alma del Rocío Castro Liñán	Alumna	No asistió
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES			
38	Dr. Pascual López de Paz	Director	<i>[Large handwritten scribble]</i>
39	Dr. Juan Andrés Reyes Nava	Docente	
40	C. María Fernanda López Páez	Alumna	

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



Plan de Austeridad

2021-2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

Mtro. Juan José Solórzano Marcial, Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), con fundamento en los artículos 1º y 7º fracción VIII, 25, 26 de la Ley Orgánica, así como en el 36 fracción I del Estatuto General; y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3º, fracción VII, faculta y responsabiliza a las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, para gobernar a sí misma y para administrar su patrimonio.
- II. Que derivado de la publicación del decreto de expedición de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) tuvo a bien incluir dentro del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, una cláusula que obliga a la Universidad a garantizar la sustentabilidad financiera a través de un Plan de Austeridad y Ahorro, debidamente firmado por la máxima autoridad universitaria y que, a su vez, de cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y difusión de la información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- III. Que, en este sentido, la situación de las finanzas universitarias obliga a ejercer un desempeño institucional con carácter racional, eficiente y transparente, comprometido con la austeridad y enfocado a potenciar el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad — docencia, investigación, extensión y vinculación—.
- IV. Que con fecha 20 de febrero de 2019, el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas emitió el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal.
- V. Que la Universidad, por su condición de organismo descentralizado del Estado, para el cumplimiento de su objeto social recibe recursos públicos, mismos que debe de ejercer conforme al presupuesto que anualmente autoriza el Honorable Patronato y para garantizar la consecución de las metas plasmadas en los programas institucionales, con los cuales se



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

conforma el Programa Operativo Anual; es necesario observar medidas de austeridad en las actividades de gestión y administración de la Universidad.

- VI. Que la administración de los recursos institucionales debe sustentarse en criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía y transparencia, a efecto de que se asegure el manejo responsable de éstos y, a su vez, mejorar la distribución del gasto sin que ello implique limitaciones en los servicios que brinda la Universidad.
- VII. Que compete al Rector de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, el ejercicio de los recursos de la misma conforme al presupuesto aprobado; conducir las labores de planeación general para el funcionamiento y desarrollo coherente de la Universidad, así como establecer, previa consulta con los Directores de Unidades Académicas y Directores Administrativos, las medidas administrativas y operativas convenientes para el funcionamiento de las actividades de la Institución.

Por consiguiente, tengo a bien emitir el presente Acuerdo por el que se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD 2021-2025 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Unidades Académicas y Áreas Administrativas y Órganos Colegiados de la Universidad; mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.
- 1.2 La estructura organizacional de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas será analizada constantemente para evitar la duplicidad de funciones y el dispendio, privilegiando la mejora continua, el enfoque de procesos y el óptimo desempeño, por lo que, de ser necesario se llevarán a cabo las modificaciones funcionales y estructurales requeridas.
- 1.3 Se continuarán atendiendo las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de todos los servidores públicos de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

II. COMPENSACIONES Y OTROS EMOLUMENTOS AL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

- 2.1 Se limitará la contratación y creación de plazas académicas y administrativas de base, honorarios y asimilados; siendo estrictamente las necesarias y plenamente justificadas para atender la currícula contenida en los planes y programas de estudio y en total apego a los criterios establecidos en el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico RIPPA, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestaria.
- 2.2 En caso de nuevas contrataciones de personal académico, ésta deberá justificarse previo análisis de la Unidad Académica a su banco de horas, realizando las compactaciones hasta 20 h/s/m; evitando así nuevos pagos de prestaciones por concepto de obligaciones patronales y las horas en caso de asignarse, que en ningún caso podrán ser inferiores a 10.
- 2.3 Se limitará la autorización de licencias con goce de sueldo.
- 2.4 Los Consejos Académicos de cada Unidad Académica deberán analizar y justificar las solicitudes de Licencias con goce de Sueldo, tomando en cuenta las necesidades de desarrollo de los planes de estudio y, en su caso, programar el número de docentes por Plan de Estudios que puedan ser beneficiados sin que se incremente el banco de horas por concepto de Interinatos.
- 2.5 Se promoverá que los profesores de tiempo completo tengan la mayor carga frente a grupo, de acuerdo con sus actividades de investigación, extensión y vinculación.
- 2.6 El personal interno o externo que colabora en proyectos extraordinarios, serán contratados por Prestación de Servicio Profesionales (Honorarios) con el propósito de evitar el gasto por concepto de Obligaciones Patronales a Terceros asociadas a los servicios personales.
- 2.7 Se capacitará al capital humano y se rotará para cubrir las necesidades existentes.
- 2.8 Siempre que sea posible, las necesidades de personal administrativo serán cubiertas por personal sustituto que pueda ser cambiada de área, previa valoración de la unidad correspondiente y del Departamento de Recursos Humanos y el Sindicato.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

- 2.9 Se erradicarán los pagos extraordinarios que no estén sustentados en suficiencia presupuestaria y no cuenten con justificación legal.
- 2.10 Los trabajadores universitarios no podrán realizar trabajos personales ni podrán prestar servicios personales a ningún miembro de la comunidad dentro de su horario de trabajo.
- 2.11 Se privilegiará la concertación previa a laudos por demandas laborales y juicios mercantiles, atendiendo los techos financieros disponibles por la Universidad.

III. RECURSOS MATERIALES

- 3.1 Los procesos de compra deberán ajustarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad universitaria y solo se ejecutarán por las dependencias administrativas bajo estrictos procesos de planeación.
- 3.2 Queda prohibido el pago de telefonía celular personal, excepto los casos de proyectos institucionales que lo justifiquen.
- 3.3 Se dará prioridad a la compra consolidada en el caso de equipo de cómputo, equipo audiovisual, papelería, artículos de limpieza y otros insumos a nivel institucional. La compra de equipo de cómputo y otros equipos deberá estar plenamente justificado.
- 3.4 Para las comunicaciones internas y oficiales de la universidad se privilegiará el uso del correo electrónico institucional. De igual forma se reducirá el presupuesto asignado al uso de mensajería y correo tradicional.
- 3.5 Para agilizar las comunicaciones internas de la Universidad, se reconocerá como oficial el envío de trámites mediante el Sistema de Correspondencia Institucional y, únicamente en casos específicos; acordados previamente con posterioridad al inicio del trámite, se entregarán documentos impresos.
- 3.6 La infraestructura tecnológica será estrictamente para uso académico e institucional, siempre de forma racional.
- 3.7 La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

- 3.8 Con la finalidad de reducir el gasto en la compra de cartuchos y tintas para impresoras, las dependencias deberán utilizar cartuchos de bajo costo. Serán casos de excepción aquellos que requieran la impresión de documentos oficiales y se deberá justificar y solicitar por escrito.
- 3.9 Se reducirá al máximo la compra de material de papelería, cuidando y reciclando el material que se tenga y se vaya adquiriendo.
- 3.10 Se establecerá un programa para el control y reducción del número de fotocopias. Queda prohibido fotocopiar documentos personales y se deberá reutilizar el papel impreso por una cara para la elaboración de borradores.
- 3.11 Todos los oficios y documentos de extensión mayor a una cuartilla deberán imprimirse utilizando las dos caras del papel.
- 3.12 La compra de objetos promocionales quedará limitado a las que sean necesarias para el fortalecimiento de la imagen institucional.
- 3.13 Para el caso de la papelería oficial, impresiones de invitaciones, convocatorias y comunicados, será estrictamente impresa la necesaria y se dará prioridad al uso de medios digitales.

IV. GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ALIMENTOS Y VIÁTICOS

- 4.1 Se podrán autorizar gastos para participar y/o efectuar congresos, seminarios, talleres, convenciones y /o actividades afines de las Unidades Académicas y Oficinas Centrales, siempre y cuando los eventos sean de estricta índole académica, cultural, científica u oficial, priorizando aquellos que den como resultado un mayor beneficio tangible y demostrable para la comunidad universitaria.
- 4.2 Los viáticos para los funcionarios universitarios serán exclusivamente los indispensables para la realización de los objetivos y programas de la Universidad e involucrarán únicamente al personal que para ello se requiera.
- 4.3 Viajará el número de funcionarios estrictamente necesario para cumplir con las funciones encomendadas, lo cual deberá ser debidamente comprobado ante la Dirección General de Administración en los términos de la normatividad aplicable.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

- 4.4 Se procurará que las autoridades viajen en conjunto para cumplir con distintas comisiones si se trata de asistir a lugares y fechas en común, lo cual obliga a la necesaria planeación integral y con antelación de dichos viajes.
- 4.5 Para efecto de evitar pagos por concepto de viáticos y brindar el seguimiento de orden operativo, los Directores de Unidades Académicas y de Oficinas Centrales, deberán fomentar y privilegiar la utilización de herramientas virtuales.
- 4.6 Se reducirán los gastos de alimentación del personal a lo estrictamente necesario.

V. EVENTOS DE ORDEN ACADÉMICO, SOCIAL Y CULTURAL

- 5.1 Los gastos en alimentos y bebidas será de forma racional, cuando realmente por la duración de una actividad lo amerite, además de ajustarse al número de asistentes.
- 5.2 Se tratará de evitar el alquiler de espacios para eventos masivos, priorizando la utilización de las instalaciones universitarias.
- 5.3 Los eventos de orden social serán cubiertos con recursos propios de cada unidad académica.
- 5.4 El apoyo para asistencia a eventos académicos quedará sujeto a la suficiencia presupuestal y cada unidad académica podrá establecer los criterios de apoyo. Se dará prioridad a docentes e investigadores que participen en eventos académicos que fortalezcan su formación profesional, se apoyará siempre y cuando se participe como ponente (autor principal del trabajo) y el apoyo será complementario.
- 5.5 El apoyo para realizar estancias foráneas y extranjeras, estará sujeto a la suficiencia presupuestal y, en su caso, se tratará de apoyo complementario.
- 5.6 Se revisarán las membresías de asociaciones a fin de continuar sólo con aquellas que tengan un impacto importante en el quehacer académico/administrativo.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 – 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

VI. VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

- 6.1 Los vehículos oficiales, únicamente serán asignados a los funcionarios siguientes: Del Rector, hasta Directores.
- 6.2 Ningún funcionario de la Universidad podrá utilizar vehículos de lujo con cargo al presupuesto de la Universidad.
- 6.3 Los vehículos oficiales de la Universidad serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y queda estrictamente prohibido su uso particular.
- 6.4 Todos los vehículos deberán resguardarse en las instalaciones de las unidades académicas o administrativas respectivas, durante los fines de semana, periodos vacacionales y días inhábiles especificados en el calendario escolar, con excepción de aquellos que por necesidades del servicio requieran circular en esos días.
- 6.5 El mantenimiento de los vehículos oficiales se apegará al programa correspondiente y será cubierto con recursos de cada unidad académica. Será responsabilidad del funcionario asignado cualquier gasto adicional por el uso negligente del bien.
- 6.6 El pago de multas e infracciones será cubierto por el funcionario responsable del vehículo asignado; y en caso de siniestro vehicular, el pago del deducible y todos los gastos que no cubra la compañía aseguradora, será a cargo del funcionario responsable del vehículo.
- 6.7 Será responsabilidad y obligación de las dependencias universitarias, mantener actualizada la bitácora para el uso de vehículos oficiales.
- 6.8 Se privilegiará la utilización de vehículos de la Universidad siempre que sea posible.

VII. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES E INSTALACIONES

- 7.1 Todas las tareas relacionadas con la conservación, mantenimiento y servicios generales deberán partir de una adecuada planeación, privilegiando el óptimo desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad —docencia, investigación y extensión— y las vinculadas a los procesos de evaluación o acreditación de la calidad de los programas educativos.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

- 7.2 La remodelación de oficinas administrativas y otras áreas quedará sujeta a la justificación de la necesidad y a la suficiencia presupuestal.
- 7.3 Los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas e hidráulicas se llevarán a cabo preferentemente por el personal de mantenimiento institucional. Únicamente se contratarán servicios externos cuando sea estrictamente necesarios.
- 7.4 Se cuidará que no permanezcan encendidas lámparas, focos y equipos de cómputo, equipos de laboratorio y aires acondicionados de forma innecesaria. Así también, se dará prioridad a la compra de lámparas de ahorro energético, uso de energías alternativas y equipo de bajo consumo energético y se dará mantenimiento, preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado para evitar pérdidas de energía eléctrica.
- 7.5 Como parte del programa de mantenimiento, se revisarán sistemáticamente las instalaciones sanitarias, con la finalidad de mantener libre de fugas y desperdicios de agua potable, gas o cualquier otro suministro energético.
- 7.6 El personal universitario deberá reportar las fugas de agua en baños, cocinas, clínicas y laboratorios para que sean reparadas a la brevedad posible.

VIII. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS RESPECTO A CONSULTORÍAS EXTERNAS

- 8.1 La contratación de consultores especializados externos deberá limitarse a lo estrictamente indispensable y plenamente justificada, para lo cual se privilegiará la utilización de áreas administrativas especializadas dentro de la misma universidad.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 9.1 Con base en los ahorros generados por el presente Plan de Austeridad 2021-2025, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas mantiene los principios de racionalidad y austeridad, permeando esta cultura entre toda la comunidad académica y administrativa, así como en la comunidad estudiantil en cada una de las unidades académicas.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

PLAN DE AUSTERIDAD 2021 - 2025

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 26 de marzo de 2021

Última Actualización: febrero 21 de 2023

- 9.2 Mensualmente, la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación, evaluará los alcances del presente Plan de Austeridad, con la finalidad de apegarse al ahorro esperado y corregir o reorientar las acciones que de él se generen.
- 9.3 Con estricto apego a la normatividad vigente, la Administración Central en conjunto con las áreas correspondientes de Administración y de Planeación, así como las que ésta determine, revisará y dará solución a lo no previsto en el presente Plan.

X. TRANSITORIOS

- 10.1 El presente Plan de Austeridad entrará en vigor, a partir su aprobación en el Honorable Consejo Universitario.
- 10.2 Considerando que las condiciones que motivaron la formulación del presente Plan de Austeridad 2021-2025, aprobado por el Honorable Consejo Universitario (HCU) en su Primera Sesión Ordinaria 2021, pudiesen apremiar la actualización o refrendo de su contenido cada año, conforme al escenario económico y las disposiciones normativas vigentes; la Comisión de Planeación —como órgano colegiado de dicha autoridad—, podrá ejercer su facultad correspondiente conforme lo dispuesto en el artículo 57 fracción I del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos.
- 10.3 La Dirección General de Administración será la encargada de dar a conocer las disposiciones del presente Plan de Austeridad a todas las unidades académicas y de la administración central de la Universidad para su observancia obligatoria.

Comuníquese y cúmplase.

Aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno, en la Ciudad Universitaria, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

“POR LA CULTURA DE MI RAZA”

Mtro. Juan José Solórzano Marcial
Rector y Presidente del H. Consejo Universitario

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 1.

Plan de ahorro por capitulo del gasto 2023


Partida	Descripción	Presupuesto Aprobado	Monto del plan de ahorro
2000	Materiales y suministro	13,209,277.37	396,278.32
3000	Servicios Generales	56,835,865.36	1,705,075.96
Total general		70,045,142.73	2,101,354.28


Determinación de los ahorros presupuestales para el ejercicio fiscal 2023, estimados por la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Secretaria de Administración y Finanzas, para ser presentado para su aprobación al Patronato Universitario de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, organo facultado por los estatutos universitarios vigentes.

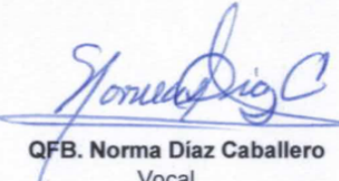
FIRMAS


Lic. Maria Margarita Isabel Espinosa Poo
Presidenta


C.P. José María Pariente Serrano
Secretario


Lic. Adriana Corzo Aguirre
Vocal


Lic. Iker Marenco Cal y Mayor
Vocal


QFB. Norma Díaz Caballero
Vocal

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

Plan de ahorro por partida especifica del gasto 2023

Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMNISTROS	13,209,277.37	396,278.32
21101 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,251,257.30	37,537.72
21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	125,850.62	3,775.52
21401 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁT	2,020,867.84	60,626.04
21506 MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN	17,000.00	510.00
21507 SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN E INFORMACIÓN	193,790.00	5,813.70
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	1,607,881.76	48,236.45
21701 MATERIALES DIDÁCTICOS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	461,014.07	13,830.42
21706 MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	1,000.00	30.00
22111 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	311,714.32	9,351.43
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	47,625.65	1,428.77
23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	13,000.00	390.00
24101 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	91,592.56	2,747.78
24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	50,000.00	1,500.00
24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	53,000.00	1,590.00
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	52,000.00	1,560.00
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,000.00	150.00
24601 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	467,650.00	14,029.50
24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	142,600.00	4,278.00
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	54,150.00	1,624.50
24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	258,600.00	7,758.00
25101 PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS	551,391.16	16,541.73
25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	69,770.00	2,093.10
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100,633.00	3,018.99
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	284,806.56	8,544.20
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	404,136.00	12,124.08
25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	9,005.00	270.15

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

Plan de ahorro por partida específica del gasto 2023

Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	95,345.15	2,860.35
26111 COMBUSTIBLES	1,780,514.75	53,415.44
26112 LUBRICANTES Y ADITIVOS	148,900.00	4,467.00
27101 VESTURIOS Y UNIFORMES	669,000.00	20,070.00
27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	55,500.00	1,665.00
27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00	1,500.00
27401 PRODUCTOS TEXTILES	500.00	15.00
29101 HERRAMIENTAS MENORES	393,529.90	11,805.90
29201 REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	157,825.24	4,734.76
29301 REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACION	146,340.00	4,390.20
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	600,756.94	18,022.71
29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	96,300.00	2,889.00
29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTRE	369,429.55	11,082.89
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	56,835,865.36	1,705,075.96
31101 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8,150,000.00	244,500.00
31201 SERVICIO DE GAS	84,000.00	2,520.00
31301 SERVICIO DE AGUA	519,000.00	15,570.00
31401 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	780,000.00	23,400.00
31801 SERVICIO POSTAL	71,971.30	2,159.14
32511 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	22,000.00	660.00
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12,000.00	360.00
32701 PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	2,171,421.33	65,142.64
33111 ASESORIAS	2,063,902.62	61,917.08
33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS	883,000.00	26,490.00
33401 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	419,612.19	12,588.37
33402 CAPACITACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	400,745.95	12,022.38
33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	190,000.00	5,700.00

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

Plan de ahorro por partida específica del gasto 2023

Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
33602 SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	788,755.60	23,662.67
33603 IMPRESIONES OFICIALES	1,199,412.57	35,982.38
33801 SERVICIO DE VIGILANCIA A EDIFICIOS PÚBLICOS	11,700,000.00	351,000.00
34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	498,144.40	14,944.33
34701 FLETES Y MANIOBRAS	23,000.00	690.00
35106 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,373,828.54	41,214.86
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	211,000.00	6,330.00
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	268,900.00	8,067.00
35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABOR	289,521.89	8,685.66
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	477,014.27	14,310.43
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	272,000.00	8,160.00
35706 INSTALACIONES	46,000.00	1,380.00
35801 SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	12,328,800.00	369,864.00
36102 PUBLICACIONES OFICIALES	441,000.00	13,230.00
36103 OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	90,500.00	2,715.00
36104 GASTOS DE PROPAGANDA	690,838.23	20,725.15
36501 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	14,000.00	420.00
37111 PASAJES NACIONALES AÉREOS	828,677.14	24,860.31
37112 PASAJES INTERNACIONALES AÉREOS	87,500.00	2,625.00
37211 PASAJES NACIONALES TERRESTRES	188,857.19	5,665.72
37511 VIÁTICOS NACIONALES	3,017,010.36	90,510.31
37602 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	66,028.95	1,980.87
37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	356,061.19	10,681.84
38101 GASTOS DE CEREMONIAL	57,100.00	1,713.00
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	164,150.00	4,924.50
38202 ESPECTÁCULOS CULTURALES	66,893.56	2,006.81
38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,136,680.19	154,100.41

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Anexo 2.

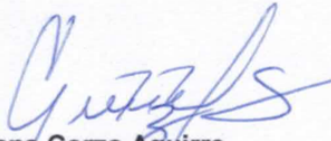
Plan de ahorro por partida específica del gasto 2023


Partida	Aprobado	Monto del plan de ahorro
38401 EXPOSICIONES	19,000.00	570.00
39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	367,537.89	11,026.14
Total general	70,045,142.73	2,101,354.28

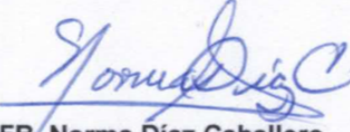
FIRMAS


Lic. María Margarita Isabel Espinosa Poo
Presidenta


C.P. José María Pariente Serrano
Secretario


Lic. Adriana Corzo Aguirre
Vocal


Lic. Iker Marengo Cal y Mayor
Vocal


QFB. Norma Díaz Caballero
Vocal